



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

9574*Anuncio de la lista definitiva y creación de la comisión evaluadora para la beca de investigación del área de Igualdad del Consejo Insular de Formentera 2023*

APROVACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS A LA BECA DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE IGUALDAD I LGTBI DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA DE 2023

Por resolución de Presidencia del 9 de octubre de 2023, correspondiendo al expediente 2023/5451; se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la Beca de investigación del área de Igualdad y LGTBI del Consell Insular de Formentera de 2023, en conformidad con el siguiente:

Por resolución de Presidencia “La Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Formentera, en sesión celebrada el 21 de julio de 2023, aprobó la convocatoria y las bases para regular la concesión de una Beca de investigación por el impulso de la investigación científica vinculada a la recuperación histórica de las mujeres en la isla de Formentera teniendo en cuenta todas las etapas de la vida. Estas bases fueron publicadas en el BOIB número 2023/107, de 1 de agosto.

Vista la documentación presentada por los aspirantes que se ha tramitado según el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Vista que la cláusula séptima de las bases de la convocatoria establece que en la finalización del periodo de presentación de solicitudes el Consell Insular de Formentera publicará la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento, estableciéndose un plazo desde el día siguiente a la publicación del listado a la web de la institución y en el tablón de anuncios, para enmendar las causas especificadas como motivo de exclusión.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes en fecha 13 septiembre y efectuada la comprobación de la documentación presentada por los aspirantes, por parte del área de igualdad de la corporación, resulta que los requisitos especificados en su punto 5.2 de las Bases de la convocatoria se han justificado correctamente, por lo cual corresponde a aprobar la lista definitiva de admitidos y a nombrar los miembros de la Comisión Evaluadora de la Beca de investigación del área de Igualdad y LGTBI 2023, de conformidad en su punto 7.3 de las Bases.

Dado que el punto 10 de las bases establece que la Comisión Evaluadora será el órgano colegiado encargado de examinar las solicitudes presentadas y emitir el informe que tiene que servir para la resolución de la concesión.

Por todo el anterior, y en uso de las competencias que me confiere la legislación vigente

HE RESUELTO

1. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos conforme al siguiente:

Núm. Orden	Investigadores
1	DNI: 46997648-T DNI: 21780270-Y
2	NIE: X-8664286-W NIE: X-5654098-P

2. Nombrar las siguientes personas para que conformen la Comisión Evaluadora encargada de valorar los proyectos presentado a la Beca de investigación del área de Igualdad y LGTBI del Consell Insular de Formentera para 2023, de acuerdo con el punto 10 de las bases reguladoras:

- Presidencia:
 - Sra. María Aurora Carrasco López, licenciada en Psicología, técnica de Igualdad del Consell Insular de Formentera





- Vocalías técnicas:
- - Sr. Carles Torres Torres, licenciado en Filología Románica, técnico de asesoramiento lingüístico del Consell Insular de Formentera
 - Sr. Borja Moya Castillo, licenciado en Historia, auxiliar administrativo del Consell Insular de Formentera
 - Sra. Anna Pez Calvo, Diplomada en Trabajo Social, Coordinadora del punto de información y atención a las mujeres
 - Sr. Santiago Palomar Ferrer, doctor en Historia, profesor departamento ciencias sociales del IES Marc Ferrer
- Secretaria:
 - Sra. María Teresa Ferrer Escandell, licenciada en Derecho y letrada del Consell Insular de Formentera

3. Recordar que la Comisión Evaluadora resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria. Los actos administrativos que se deriven podrán ser impugnados en conformidad con el que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como si se tercia, a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

4. Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y al tablón de anuncios virtual de la página web de la Corporación a los efectos legales oportunos”.

Formentera, con la fecha de la firma electrónica, 9 de septiembre de 2023

El presidente
Lorenzo Córdoba Marí

